

**CLAUDIA ZAVALA, consejera electoral**

# 'Debe Presidente poner el ejemplo'

Integrante del INE, la funcionaria considera que López Obrador debe reflexionar sobre su comportamiento de cara al proceso electoral de 2024

FRANCISCO ORTIZ

La consejera Claudia Zavala, integrante del Instituto Nacional Electoral (INE), considera que el Presidente Andrés Manuel López Obrador debe reflexionar sobre su responsabilidad en el proceso electoral 2024 y el ejemplo que dejará a los ciudadanos del respeto al principio de equidad en la contienda.

La funcionaria destaca que el marco electoral que enmarca la sucesión presidencial de 2024 fue aprobado en 2007, con la intención de generar condiciones de equidad a todas las fuerzas políticas.

Bajo ese concepto, es que el INE ha ordenado al Mandatario federal no emitir opiniones sobre los contendientes y el proceso electoral de 2024.

"El Presidente tiene que asumir que las decisiones que se toman por las autoridades electorales deben cumplirse. Hay que dar ejemplo de

comportamiento ético y responsable, de cumplimiento a la ley, esto es un tema relevante; después, será juzgado por el Tribunal Electoral y, en su caso, sancionado.

"Pero elevemos un poco el tema y señalemos qué responsabilidad ética tenemos, qué ejemplo queremos dar a los ciudadanos. ¿Vivimos en un Estado de derecho o nos vamos a alejar del Estado de derecho cuando no nos guste?", plantea Zavala, en entrevista.

**- ¿Está haciendo lo suficiente el INE para contener al Presidente?**

El INE está haciendo lo que dentro de su competencia tiene que hacer y ejerciendo las facultades y las atribuciones que la Constitución y la ley le conceden. Al INE le corresponde dictar medidas cautelares cuando advierte que hay una posible infracción a la ley, a la Constitución y a los principios, y es lo que hemos estado haciendo.

La Constitución da ciertos deberes a los servidores

públicos. Nosotros analizamos los hechos concretos que se nos presentan denunciados y emitimos las medidas cautelares, se les da seguimiento y todo el expediente se lleva a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, que en algún momento deberá determinar las infracciones, si es que hay infracciones, y las sanciones que se deben imponer.

**- ¿No están perdiendo su eficacia estas medidas cautelares o es que el Presidente ha encontrado la manera de diluir su efecto?**

Creo que esta es una parte bien relevante, por un lado el área técnica del Instituto da seguimiento al cumplimiento de medidas cautelares y ha dictado acuerdos



en los que impone medidas de apremio para quienes no lo van cumpliendo. Hace poco, la Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó este camino procesal.

La autoridad electoral hace lo que tiene que hacer y me parece que, como servidores públicos, sobre todo el Presidente de la República, con este nivel jerárquico, tiene que asumir que en el Estado de derecho las decisiones que se toman por las autoridades, cuando la Constitución y la ley les dan esas competencias, deben cumplirse porque hay que dar ejemplo de comportamiento ético y responsable, de cumplimiento a la ley, y esto es un tema relevante... Después será juzgado por el Tribunal Electoral y, en su caso, sancionado, pero elevemos un poco el tema y señalemos qué responsabilidad ética tenemos frente a los ciudadanos, qué ejemplo queremos dar a los ciudadanos, ¿vivimos en el Estado de derecho o nos vamos a alejar del Estado de derecho cuando no nos guste?

**- ¿Qué opinión le merece esta sección del No lo digo yo, que inauguró el Presidente?**

No me puedo pronunciar sobre casos concretos porque es seguro que llegará a la Comisión de Quejas y tenga que emitir el auto de autoridad respectivo, pero algo que me gustaría dejar en claro es que no es el INE el que impuso estas reglas, estos principios de neutralidad, de imparcialidad en el uso de los recursos; son principios que están en la Constitución y que están desarrollados en la ley electoral, no es que el INE haya querido censurar, es la Constitución.

Los servidores públicos juramos cumplir la Constitución y las leyes que de ellas emanen, se aplicará la ley en los términos que está definido el consenso social.

**/// El Presidente tiene que asumir que las decisiones que se toman por las autoridades electorales deben cumplirse. Hay que dar ejemplo de comportamiento ético y responsable, de cumplimiento a la ley, esto es un tema relevante; después, será juzgado por el Tribunal Electoral y, en su caso, sancionado”.**

